

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL BOGOTA

Centro Zonal Santafé

CLASIFICADA



BIENESTAR
FAMILIAR

PUBLICACION CITACION NOTIFICACION PERSONAL REDAM – ARTICULO 69
CPACA. SEÑOR OLIVER JEAN HENRY ROCQ.

EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL ICBF MARIO TRIANA FIERRO,
CENTRO ZONAL SANTAFE DE LA REGIONAL BOGOTA, SOLICITO LA
PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DEL ICBF, DEL AUTO DE FECHA 31 DE MARZO
DE 2025, QUE ORDENA LA NOTIFICACION PERSONAL Y EL TRASLADO DE LA
SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS
ALIMENTARIOS REDAM AL SEÑOR JUAN CAMILO CORTES AYALA,
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 1010239909 DE BOGOTA, DE
ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTICULO 69 DE CPACA EN LOS
SIGUIENTES TERMINOS.

NOTIFICADO: JUAN CAMILO CORTES AYALA

IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA 1010239909 DE BOGOTA,

TRAMITE: INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS
MOROSOS - REDAM.

HISTORIA DE ATENCION: 1021319153 – 2025

SIM: 14233696

FECHA DE PUBLICACION: (VIERNES 2 DE MAYO DE 2024 8:00 AM.)

FECHA DE FINALIZACION: (JUEVES 8 DE MAYO DE 2025 5:00 PM.)

ADVERTENCIA: LA NOTIFICACION SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAREL DIA
SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE.

ADJUNTO:

- SOLICITUD DE REGISTRO REDAM
- AUTO DEL 31 DE MARZO 2025
- LIQUIDACION OBLIGACION.


MARIO TRIANA FIERRO.
DEFENSOR DE FAMILIA C.Z. SANNTAFE.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Centro Zonal Santafé
Calle 22 A # 2 – 26 Barrio Germania
teléfono 3241900 Ext. 124012

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Traslado

Bogotá D, C, 27 enero de 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal Santa Fe

Asunto: Solicitud Registro de deudores a deudores alimentarios morosos (REDAM)

Yo Mayerly Carolina Pinzon Mora, identificada con la cédula de ciudadanía número 10.26.301.697, expedida en la ciudad de Bogotá, como representante legal de la menor Heily Alejandra Cortes Pinzon, Registro Civil número 10.21.319.153 de Bogotá me dirijo a ustedes de manera cordial y respetuosa para realizar la siguiente petición

HECHOS

El día 13 de abril de 2021 realizamos una conciliación en el centro zonal Santa Fe con el señor Juan Camilo Cortes Ayala identificado con C.C 1.010.239.909 de Bogotá padre de la menor Heily Alejandra Cortes, pasado un mes del acuerdo yo Mayerly Pinzon Mora acudo a la fiscalía a realizar el debido proceso el cual nos programan citación para el 1 de Diciembre de 2021 | nuevamente el fiscal habla con el señor Juan Camilo y llegando a un nuevo acuerdo para pagar la deuda pendiente que hasta el día de hoy no ha cumplido, en los documentos entregados al centro zonal adjunto copia de la conciliación previamente firmada por él.

PETICIÓN

Solicito comedidamente el registro de deudores alimentarios morosos al señor cuyo datos son los siguiente

Nombre: JUAN CAMILO CORTES AYALA
Cedula: C.C 1.010.239.909 de Bogotá
Gracias por la atención prestada

ATENTAMENTE


Mayerly Carolina Pinzón Mora
C.C 10.26.301.697
Cel. 318 401 4237 315 701 3850
Direccion Cartera 7 E # 1A 3S
mcarolina1998@gmail.com

14233696
202534010000098382
27 ENE 2025
Eduar Robayo
3:04 pm
CZ Santa Fe ICBF

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
Centro Zonal Santafé
CLASIFICADA



AUTO TRAMITE.
31 de Marzo de 2025

SIM: 14233696

El suscrito Defensor de Familia del Icbf, centro zonal Santafé, de la Regional Bogotá, en ejercicio de las facultades otorgada por los artículos 82 del Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por el artículo 1 de la Ley 1878 de 2018 y por lo establecido en la ley 2097 de 2021, reglado por el Decreto 1310 de 2022 y:

CONSIDERANDO:

1º.- Con fecha 27 de Enero de 2025, la señora MAYERLY CAROLINA PINZON MORA, identificada con C.C. 1026301697, en calidad de progenitora y custodia de NNA. HEILY ALEJANDRA CORTES PINZON, identificada con NUIP 1021319153, radica en el centro zonal Santafé, escrito por medio del cual solicita se ordene el Registro como Deudor Moroso Alimentario -REDAM- al señor JUAN CAMILO CORTES AYALA identificado con C.C. 1010239909, en calidad de progenitor de su menor hija HEILY ALEJANDRA CORTES PINZON y obligado alimentario.

2º. Que revisada la documentación y soportes para la solicitud de Registro como Deudor Moroso Alimentario REDAM, observa el despacho que la solicitud no reúne los requisitos exigidos por la Ley 2097 de 2021, en tal virtud con fecha 24 de Febrero de 2025 se profiere auto mediante el cual es dispuso requerir a la solicitante con el fin que subsanara las inconsistencias de la solicitud y con fecha 25 de Febrero de 2025 se le envió al correo la solicitud de subsanación, que en tal virtud la señora MAYERLY CAROLINA, con fecha 7 de Marzo de 2025, radica en correspondencia del centro zonal la subsanación correspondiente, que revisada la misma satisface lo requerido por el despacho.

Una vez allegada la subsanación observa el despacho que se allega con la solicitud, título ejecutivo "RESOLUCION NO. 81 DEL 13 DE ABRIL DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN PROVISIONALMENTE LAS OBLIGACIONES DE PROTECCION A FAVOR DE LA NIÑA HEILY ALEJANDRA CORTES PINZON IDENTIFICADA CON NUIP 1021319153", proferida por la Defensoría de Familia del Centro Zonal Santafé, el día 13 de Abril de 2021, registro civil de nacimiento de la niña, liquidación de la obligación alimentaria en favor de la niña por un total de 47 cuotas adeudadas por el obligado alimentario por un valor de TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Centro Zonal Santafé
Calle 22 A # 2 – 26 Barrio Germania
teléfono 3241900 Ext. 124012

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$13.135.382) moneda legal, incluyendo las cuotas alimentarias adeudadas más vestuario y gastos médicos dejados de cancelar. En tal virtud se procederá a la citación para notificación personal al obligado alimentario y para correrle el respectivo traslado de acuerdo a lo prescrito por el artículo 3 de la ley 2097 de 2021.

4º. Que la solicitante señora MAYERLI CAROLINA PINZON MORA, reporta como datos de identificación y de contacto del presunto Deudor Alimentario Moros señor JUAN CAMILO CORTES AYALA, cedula de ciudadanía número 1010239909 y los datos de contacto dirección DIAGONAL 32 g SUR No. 9 – 69 Este de Bogota.

En consecuencia, de lo expuesto el despacho:

RESUELVE:

PRIMERO. CITAR al señor JUAN CAMILO CORTES AYALA, identificado cedula de ciudadanía número 1010239909, con el fin de notificarle personalmente la solicitud de inscripción en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios REDAM, solicitado por la señora MAYERLY CAROLINA PINZON MORA.

SEGUNDO. ORDENAR realizar el traslado de la solicitud de Registro de Deudor Alimentario Moroso REDAM al presunto deudor alimentario moroso señor JUAN CAMILO CORTES AYALA, identificado con cedula de ciudadanía número 1010239909, quien se reputa en mora, por el termino de cinco (5) días hábiles, para que se pronuncie al respecto de la solicitud..

TERCERO. Una vez surtido el termino de traslado, resuélvase sobre la procedencia o no del REGISTRO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROS – REDAM- del señor JUAN CAMILO CORTES AYALA, identificado con cedula de ciudadanía número 1010239909.

Comuníquese y cúmplase,


MARIO TRIANA FIERRO.
Defensor de Familia C.Z. Santafé.

2021	
ALIMENTACIÓN	
MAYO	\$ 170.000
JUNIO	\$ 170.000
JULIO	\$ 170.000
AGOSTO	\$ 170.000
SEPTIEMBRE	\$ 170.000
OCTUBRE	\$ 170.000
NOVIEMBRE	\$ 170.000
DICIEMBRE	\$ 170.000
VESTUARIO	
ABRIL	\$ 150.000
AGOSTO	\$ 150.000
DICIEMBRE	\$ 150.000
GASTOS MEDICOS	
DURANTE EL AÑO	\$ 200.000
TOTAL	#####

2022	
ALIMENTACIÓN	
ENERO	\$ 179.520
FEBRERO	\$ 179.520
MARZO	\$ 179.520
ABRIL	\$ 179.520
MAYO	\$ 179.520
JUNIO	\$ 179.520
JULIO	\$ 179.520
AGOSTO	\$ 179.520
SEPTIEMBRE	\$ 179.520
OCTUBRE	\$ 179.520
NOVIEMBRE	\$ 179.520
DICIEMBRE	\$ 179.520
VESTUARIO	
ABRIL	\$ 158.430
AGOSTO	\$ 158.430
DICIEMBRE	\$ 158.430
GASTOS MEDICOS	
DURANTE EL AÑO	\$ 200.000
TOTAL	\$ 2.829.530

2023	
ALIMENTACIÓN	
ENERO	\$ 203.073
FEBRERO	\$ 203.073
MARZO	\$ 203.073
ABRIL	\$ 203.073
MAYO	\$ 203.073
JUNIO	\$ 203.073
JULIO	\$ 203.073
AGOSTO	\$ 203.073
SEPTIEMBRE	\$ 203.073
OCTUBRE	\$ 203.073
NOVIEMBRE	\$ 203.073
DICIEMBRE	\$ 203.073
VESTUARIO	
ABRIL	\$ 179.216
AGOSTO	\$ 179.216
DICIEMBRE	\$ 179.216
GASTOS MEDICOS	
DURANTE EL AÑO	\$ 250.000
TOTAL	\$ 3.224.524

2024	
ALIMENTACIÓN	
ENERO	\$ 221.918
FEBRERO	\$ 221.918
MARZO	\$ 221.918
ABRIL	\$ 221.918
MAYO	\$ 221.918
JUNIO	\$ 221.918
JULIO	\$ 221.918
AGOSTO	\$ 221.918
SEPTIEMBRE	\$ 221.918
OCTUBRE	\$ 221.918
NOVIEMBRE	\$ 221.918
DICIEMBRE	\$ 221.918
VESTUARIO	
ABRIL	\$ 195.847
AGOSTO	\$ 195.847
DICIEMBRE	\$ 195.847
GASTOS MEDICOS	
DURANTE EL AÑO	\$ 250.000
ESTUDIO	
MATRICULA	\$ 80.000
UNIFORMES	\$ 130.000
ACTIVIDADES LUDI	\$ 100.000
TOTAL	#####

2025	
ALIMENTACIÓN	
ENERO	\$ 233.457
FEBRERO	\$ 233.457
MARZO	\$ 233.457
GASTOS MEDICOS	
DURANTE EL AÑO	\$ 250.000
ESTUDIO	
MATRICULA	\$ 80.000
UNIFORMES	\$ 150.000
LISTA ESCOLAR	\$ 130.000
TOTAL	\$ 1.180.501

TOTAL CUOTAS	56
VESTUARIO	12

2436.876
47305.302M

13135.382

200.000

200.000

296.016

145.000

175.290

200.321

910.000

4787.648